

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Consecuente con la búsqueda en el cumplimiento de estos fines esenciales del Estado, fue promulgada la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA”, la cual establece dentro de los objetivos específicos los siguientes: “1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía. 5. Establecer la competencia de las autoridades de policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.

Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana.
- Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente.
- Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
- Desarrollar intervenciones socio-culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.

- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En consonancia con el ejercicio de los procesos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla” en su artículo 14 señala que “En atención a la Política Marco de seguridad y convivencia ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado Social de Derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial”.

Dentro este **Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla”**, se contempla en el artículo 14.2 el Programa: Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:

14.2.1 Proyecto: *Practica social y comunitaria del espacio Público seguro*. Con el cual se realizan acciones dirigidas a transformar la percepción negativa de seguridad de los ciudadanos Barranquilleros, generar nuevas interacciones cotidianas, aumentar los factores protectores sobre el entorno, a través de las intervenciones conjuntas bajo la táctica de prevención situacional.

En los últimos años se ha venido consolidado el modelo integral de intervención en los barrios priorizados; se han identificado fortalezas y debilidades del modelo, así como de los recursos físicos, institucionales, financieros y humanos de los que dispone, y se han definido recomendaciones específicas que permitirán fortalecer la intervención en los próximos años, en los cuales se espera mostrar impactos significativos en materia de seguridad en los barrios priorizados que se reflejarán en la reducción de indicadores de criminalidad y al mejoramiento de la tendencia de la percepción de seguridad ciudadana.

Para la administración Distrital, es de vital importancia, con el objeto de fortalecer lo señalado en el inciso anterior, fortalecer acciones dirigidas a la regulación de los comportamientos contrarios a la convivencia dentro del marco normativo señalado en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC) y a la vez implementar mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos, lo cual hace necesario contar con equipos interdisciplinarios que brinden el apoyo en este aspecto, tanto al personal uniformado establecido en la nueva Política Marco de Convivencia y Seguridad como al personal de la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el desarrollo de actividades que coadyuven al cumplimiento de los fines misionales propuestos con la implementación y ejecución de los proyectos ***“Practica social y comunitaria del espacio Público seguro”*** establecido en el Plan Distrital de Planeación 2020-2023.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, existe la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el proceso de gestión de la entidad, ejecutando las tareas antes enunciadas y facilitando el cumplimiento de manera eficaz y oportuna, para así poder disminuir la inseguridad, y conflictividad de la comunidad en los tiempos establecidos, mejorando. Así mismo, contribuir al cumplimiento de la misión y funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

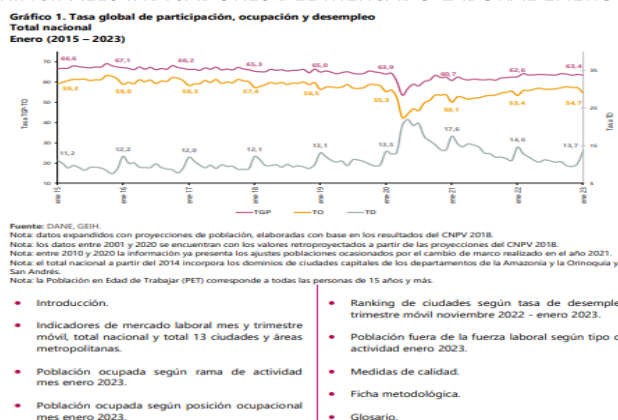
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf 28 de febrero de 2022.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ENERO DE 2023

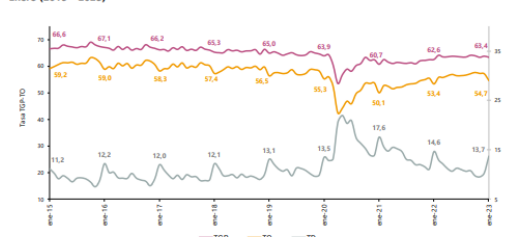


INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total, nacional

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Enero (2015 - 2023)

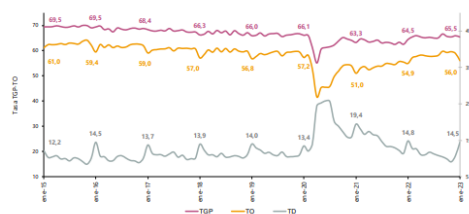


Fuente: DANE, GEH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual.

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Enero 2022	Enero 2023			
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	1,6
Alojamiento y servicios de comida	1.253	1.392	7,4	139	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.393	2.270	10,6	-201	-1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.553	1.462	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Posición ocupacional	Total		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Enero 2022	Enero 2023			
Población ocupada	20.696	21.492	100,0	796	
Obrero, empleado particular	8.692	9.648	44,9	956	4,6
Empleado doméstico	557	637	3,0	80	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	383	441	2,1	59	0,3
Patrón o empleador	556	552	2,6	-4	0,0
Trabajador por cuenta propia	8.816	8.734	40,6	-82	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	991	893	4,2	-98	-0,5
Jornalero o Peón	695	586	2,7	-110	-0,5

Fuente: DANE, GEH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf 14 de febrero de 2023

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2022^p



Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022^p / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Contribución		Otros ingresos
			Variación (%)		Variación (%)		Variación (%)		
N	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13.5		12.3		0.1		1.1
N	División 53	Correo y servicios de mensajería	1.1		1.2		0.0		0.0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14.4		13.2		0.8		0.4
J	División 58	Actividades de edición	10.7		9.7		1.6		-0.6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6.3		4.7		-3.3		5.0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4.7		12.9		0.0		-8.2
J	División 61	Telecomunicaciones	1.6		3.9		-1.4		0.8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23.2		22.8		0.3		0.1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10.7		10.0		1.1		-0.4
M	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12.9		13.0		-0.2		0.1
M	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8.7		8.4		0.3		0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23.4		23.3		0.0		0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20.1		20.6		-0.1		-0.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.2		4.5		0.1		2.6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	6.6		6.0		0.3		0.4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	8.4		8.4		0.3		-0.3
S	División 90, 91, 93 y 96	Otros servicios de entrenamiento y otros servicios	18.6		16.7		0.3		2.5

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021).

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022^p / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^a		Personal		Temporal directa		Agencias de contratación ^b	Misión ^c hora cédula ^d
			Variación (%)		Variación (%)		Variación (%)			
N	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4.0		1.8		0.9		2.3	---
N	División 53	Correo y servicios de mensajería	0.7		0.4		0.5		1.0	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6.6		6.9		-0.9		0.6	---
J	División 58	Actividades de edición	1.9		1.6		-1.0		0.4	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1.5		2.4		-1.0		0.2	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5.2		2.0		0.6		2.6	---
J	División 61	Telecomunicaciones	-5.1		-4.1		-2.0		1.0	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.2		8.7		-0.1		-0.4	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2.7		0.0		2.7		0.0	---
M	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4.0		2.9		1.1		0.0	---
M	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3.0		0.0		1.2		0.3	1.5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3.6		7.2		-3.7		0.0	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6.8		2.7		6.7		-2.7	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	2.6		0.5		2.3		0.0	-0.3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	3.8		2.4		1.8		-0.4	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	1.3		4.0		-1.8		-0.9	---
S	División 90, 91, 93 y 96	Otros servicios de entrenamiento y otros servicios	9.8		3.1		5.6		1.1	---

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
^a Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
^b Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
^c Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022* / diciembre 2021

Actividades y Servicios			Cuentas GNB Nro. 4-8-3		Personal ocupado en		Personal	Variable	Variable
Sección	División	Descripción	2021	2022	agencias	agencias			
44	División 52	Arrendamiento de actividades complementarias al transporte	11,3	9,1	2,1	2,1			
44	División 53	Correos y servicios de mensajería	4,9	2,1	2,8	2,8			
44	División 55	Restaurantes, catering y bares	6,5	6,9	-0,4	-0,4			
44	División 56	Actividades de edición	7,1	7,9	-0,8	-0,8			
44	División 58, excepto Clase 8130	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5	4,8	0,7	0,7			
44	División 60 y Clase 8130	Actividades de programación y transmisión de radio y televisión	11,8	10,0	1,8	1,8			
44	División 61	Telecomunicaciones	14,0	13,4	0,7	0,7			
44	División 62, excepto Clase 8130	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,7	14,4	0,4	0,4			
44	División 63	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,3	4,0	3,3	3,3			
44	División 64	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	9,3	5,6	5,6			
44	División 74	Publicidad	5,5	8,4	-2,9	-2,9			
44	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	1,2	4,3	4,3	4,1	4,1	
44	División 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,7	12,7	-2,0	-2,0			
44	División 83	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	-1,4	3,4	3,4			
44	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	2,3	1,5	1,5	-0,3	-0,3	
44	Clase 8610	Salud humana privada con intermediación	9,1	7,0	2,0	2,0			
44	Clase 8610	Salud humana privada sin intermediación	9,2	10,0	-0,8	-0,8			
44	División 90, 92, Otros servicios de alojamiento y otros servicios		11,0	6,8	4,1	4,1			

Fuente: DANE - EMS
p/Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora catedral aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**. Para la consecución del objeto antes mencionado, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de profesionales para que presten asesoría en el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y logísticas que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Oficina de Servicios Públicos adscrita a la Gerencia de Ciudad en cuanto al desarrollo de los procesos administrativos, modernización institucional y mejoramiento de la calidad y accesibilidad de los servicios prestados. Así las cosas, al contratar un grupo de trabajo, integrado por personal idóneo, se prestarán los servicios requeridos encaminados a las actividades de modernización de la dependencia.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Profesional comunicador social con mínimo seis (06) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión en el ámbito público y/o privado	- Brindar acompañamiento a los equipos de trabajo en el diseño de herramientas comunicacionales para el desarrollo de los planes de trabajo comunitarios que se enmarquen en el fortalecimiento de las capacidades de organizaciones sociales para la gestión en convivencia. - Elaborar los reportes comunicacionales y ayudar en la preparación de eventos que permitan difundir los procesos de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la gestión de la prevención del delito y la violencia en territorios y poblaciones priorizados en temas de seguridad y convivencia ciudadana. - Participar, de acuerdo con los lineamientos comunicacionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la generación de insumos que permitan la divulgación periódica de las estrategias y sus respectivas actividades del Equipo de Prevención del Delito y la Violencia tanto a medios internos y externos. - Vigilar los procesos de la gestión que realiza la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana dando acompañamiento a la realización de las jornadas institucionales para la regulación de comportamientos ciudadanos.	\$20.636.928

Profesional administrador de empresas con mínimo de seis (06) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión en el ámbito público y/o privado	1. Asesorar junto con la Policía Metropolitana de Barranquilla -MEBAR, a las comunidades en temas de promoción y sensibilización frente al cumplimiento de las normas, autorregulación, la corresponsabilidad y respecto a los derechos humanos. 2. Acompañar a las organizaciones de carácter comercial, para el desarrollo de actividades de socialización y promoción de estrategias articuladas entre la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policía Metropolitana de Barranquilla -MEBAR. 3. Facilitar la socialización de normas de convivencia y disposiciones por parte de las autoridades en conjunto con la Policía Metropolitana de Barranquilla -MEBAR.. 4. Prestar asesoría a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la organización de la realización de eventos masivos de alta complejidad y operativos de alto impacto que realizan las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla.	\$19.843.200
---	--	--------------

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP II.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/L (\$40.480.128,00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de seis (06) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma el día 14 del mes de marzo de 2023.

Código asignado:**8219**



GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito